

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**N° 049 -2021-GG-ESP EMAPICA S.A.****Ica, 13 de mayo del 2021****VISTO:**

El Informe N° 184-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 04 de Mayo del 2021, sobre Conformidad de Cronograma Reprogramado – Proyecto: Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con la Carta N° 0047-2021-GP del 18.04.2021 de la Empresa García & Pickmann Contratistas Generales SAC, sobre entrega de del cronograma de ampliación de plazo de obra N° 01, como consecuencia de la Resolución de Gerencia General N° 069-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. , con sus antecedentes ; y

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión; su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2021-OTASS-CD. Del 11 de marzo de 2021, Publicada en el Diario El Peruano el 13 de marzo del 2021, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ma. Jaime Miguel Fernández Garay, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Art. 211 Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de los servicios de Saneamiento – D.S. N° 019-2017-VIVIENDA

Que, con fecha 7 de enero de 2021, la EPS EMAPICA S.A., la empresa GARCIA & PICKMANN CONTRATISTA GENERALES S.A.C., suscribieron el contrato N° 01-2021 -EPS EMAPICA S.A-GG., para le ejecución de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica", por un monto total de S/ 2'975,279.31 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve con 31/100 soles), y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°069-2021-GG-EPS.EMAPICAS.A. se declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 01. Solicitado por la empresa GARCIA & PICKMANN CONTRATISTA GENERALES S.A.C. (contratista ejecutor de la obra, mediante carta N° 0038-2021-GP, de techa 11 de marzo de 2021, otorgando una ampliación de doce (12) días calendario al contrato N° 01-2021 -EPS EMAPICA S.A-GG.. de fecha 7 de enero de 2021, trasladando la fecha de término de la obra al 20 de

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N°099-GG-EPS EMAPICA S.A.

junio de 2021 y disponiendo que la empresa contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiera otorgado, así como que presente al supervisor de la obra el calendario de avance de obra valorizado, actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida. de conformidad y en el plazo previsto en el numeral 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, para los efectos del Acto Resolutivo a emitirse cabe tener presente que, el glosario de términos contemplados en el Anexo N° 01 del D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, define el **Calendario de avance de obra valorizado**, como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra; y **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado; y como **Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra**: a la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra;

Que, en el mismo contexto, se debe dejar establecido que el acotado D.S. N° 344-2018-EF, establece en el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones...(Sic);

Que, con Informe N° 184-2021-OEPO-GG-EPS.EMAPICA S.A. el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras Ing. Marcial Román Munive, sustenta la conformidad al Cronograma Reprogramado de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica", por 12 días calendarios, propuesto por la aludida Empresa Contratista, conforme a los detalles de montos metrados y metas que se indican en el aludido informe técnico, por lo que deviene procedente su aprobación respectiva,





358

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
06 MAYO 2021
HORA: 4:30
FIRMA: [Signature]

247
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
04 MAY 2021
HORA: 15:53
FIRMA: [Signature]
3:30
03 MAY 2021
926

INFORME N° 184-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

Señor : Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY.
Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A.

Asunto : Conformidad de Cronograma Reprogramado – Proyecto: Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica”.

Referencia : Hoja de Envío N° 941-2021 (Carta N° 021-2021-CGMM/SUP/EMAPICASA de fecha 26/04/2021).

Fecha : Ica, 04 de mayo del 2021.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de elevar a su Despacho el documento señalado en la referencia, donde el Supervisor Ing. Cesar Gabriel Mori Meneses presenta el Cronograma Reprogramado de la Obra: **Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la Localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica**, como consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo con R.G.G N° 069- 2021-GG-EPS EMAPICA S.A por 12 días, luego de ser revisado, se encuentra conforme.

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
12 MAY 2021
HORA: 16:54
FIRMA: [Signature]

Cronograma acelerado elaborado por atraso en ejecución de Obra

CALENDARIO ACELERADO DE OBRA

ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5	
			09/02/21 al 28/02/21		01/03/21 al 31/03/21		01/04/21 al 30/04/21		01/05/21 al 31/05/21		01/06/21 al 08/06/21	
			Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto
01	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN ZONAS CRITICAS DE LA LOCALIDAD DE PARCONA. DISTRITO DE PARCONA. PROVINCIA DE ICA. DEPARTAMENTO DE ICA	2,975,279.31										
	COSTO DIRECTO	2,190,485.55	5.57%	122,204.92	26.37%	578,494.40	24.06%	527,835.87	30.74%	674,229.91	13.25%	290,730.46
	GASTOS GENERALES (10.00%)	219,348.56		12,220.49		57,849.44		52,783.59		67,422.99		29,073.05
	UTILIDAD (4.95 %)	108,578.03		6,049.14		28,635.47		26,127.88		33,374.38		14,391.16
	SUB TOTAL	2,521,423.14		140,474.55		664,979.31		606,747.34		775,027.28		334,194.67
	IGV 18%	453,856.17		25,285.42		119,696.28		109,214.52		139,504.91		60,155.04
	COSTO TOTAL	2,975,279.31		165,759.97		784,675.59		715,961.86		914,532.19		394,349.71

